

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diecisiete de octubre de dos mil once en en la factoría de INASA FOIL, S.A., anteriormente denominada HYDRO ALUMINIUM INASA S.A., sita en la C [REDACTED] en IRURZUN (Navarra).

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada a la medida de espesores de láminas de aluminio mediante la utilización de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación (MO-11) fue concedida por la Dirección General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 8 de noviembre de 2010,

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

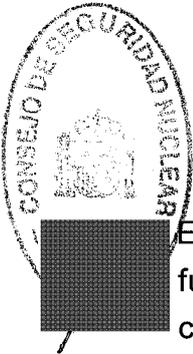
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



- En fecha 19/02/10 solicitaron al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra una modificación de la instalación por cambio de Titular.-----
- En la denominada nave de laminación fina, se encontraban instalados y en funcionamiento los siguientes equipos generadores de radiación ionizante, para el control automático de espesor:

- \* Dos equipos de rayos X, de la firma [REDACTED] modelos [REDACTED] situados en los trenes de laminación 101 y 103, de 9,3 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas.
- \* Un equipo de rayos X, situado en el tren de laminación 102, de la firma [REDACTED] [REDACTED] dotado de un generador modelo [REDACTED] de 40 kV y 10 mA, que alimentaba un tubo modelo [REDACTED] de 35 kV y 3 mA de tensión e intensidad máximas.



[REDACTED] En la denominada nave de laminación gruesa, se encontraba instalado y en funcionamiento el siguiente equipo generador de radiación ionizante, para el control automático de espesor:

- \* Un equipo de rayos X, situado en el tren de laminación 100, de la firma [REDACTED] [REDACTED] dotado de un generador modelo [REDACTED] de 100 kV y 10 mA, que alimentaba un tubo modelo [REDACTED] de 35 kV y 3 mA de tensión e intensidad máximas.
- El equipo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] situado anteriormente en el tren de laminación 102, de 9,3 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas, había sido almacenado para la utilización futura de sus piezas como repuestos.-----

- Todos los equipos disponían de señales luminosas que indicaban su funcionamiento y en las proximidades de los equipos se habían colocado unas placas identificativas con la información exigida en la especificación 22ª de la autorización antes citada.-----
- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en la especificación 15ª de la autorización antes mencionada.-----
- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----
- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] (4-0015), con nº de serie 2301-089, calibrado por la [REDACTED] en fecha 10/06/2011. Que estaba disponible un programa de calibración y verificación para dicho equipo.-----

De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos radiactivos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas.-----

El Supervisor de la instalación había realizado las revisiones semestrales de los equipos consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad y la medición de los niveles de radiación en torno a los equipos.-----

- Según se manifestó, la asistencia técnica de los equipos es realizada por el personal con licencia de la instalación.-----
- Estaban disponibles y vigentes dos licencias de Supervisor y ocho de Operador.-----
- Según se manifestó, el personal con licencia es el único clasificado como profesionalmente expuesto y en la categoría "B", realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Vigilancia de la Salud de la propia empresa.-

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, existiendo copias de ellos en la red informática interna de la factoría, accesible desde los puestos de control próximos a cada equipo emisor de radiaciones. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos -----
- La instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----
- Realizan el control disimétrico por medio de diez dosímetros personales (del personal con licencia) y cinco de área (ubicados en las proximidades de los equipos) de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] (Madrid), registrándose las dosis recibidas.-----
- Estaban disponibles las lecturas de dosis a agosto de 2011-----
- Estaba disponible un Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

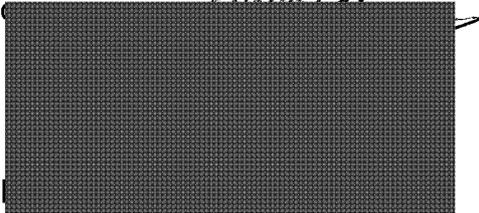
Habían remitido, al C.S.N. y al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2010.-----

[REDACTED] estaban disponibles extintores de incendios, contando, además, la factoría en un sistema contra incendios por emisión de CO<sub>2</sub>.-----

**DESVIACIONES:**

- No se detectaron.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de octubre de dos mil

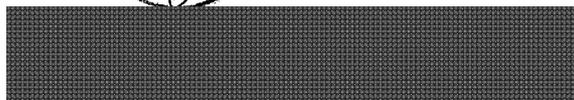
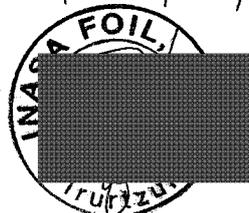


Inspector

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de HYDRO ALUMINIUM INASA S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En la nave de laminación gruesa hay instalados en el laminador L100 dos equipos de rayos X en lugar de uno. Uno de ellos mide el espesor de entrada de material e instalado en la parte de entrada del laminador y el otro está instalado a la salida del mismo para medir el espesor a la salida. El resto de lo descrito en el informe es conforme.

Iruartzun, 14/11/2011

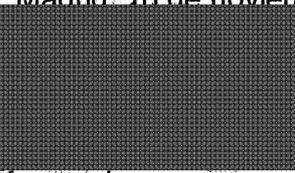


## DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/30/IRA/0846/2011, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Se acepta el comentario

Madrid, 18 de noviembre 2011



Fdo.

INSPECTOR